

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:00) dieciocho horas del día de hoy, domingo (22) veintidós de mayo del año (2011) dos mil once, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Oscar Amescua Martínez Portillo; por el Partido Verde Ecologista de México Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Convergencia Lic. Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza C. José de Jesús García Martínez; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila Lic. Eduardo Ontiveros, integrándose posteriormente por el Partido del Trabajo Lic. Ricardo Torres Mendoza y por el Partido Primero Coahuila Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

El Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2011.
- III. Proyectos de acuerdo que presenta la Unidad de Fiscalización de conformidad con los artículos 52, 53 y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

IV. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante procedió a someter el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se procedió a desarrollarlo como se manifestó.

SEGUNDO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2011.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, informó que se había hecho llegar en su oportunidad los proyectos de las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 15 de mayo del presente, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedaran aprobadas. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si hubiera algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- PROYECTOS DE ACUERDO QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52, 53 Y 54 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, cedió la palabra a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido Acción Nacional. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 91/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Acción Nacional, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido Revolucionario Institucional Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 92/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a

consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido de la Revolución Democrática Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 93/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido del Trabajo Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 94/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 48, 50 numeral 1 inciso d), e) y g) y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: En virtud de que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra en la etapa de revisión y con el fin de contar con los insumos necesarios para poder elaborar el dictamen consolidado correspondiente, se aprueba iniciar Procedimiento Extraordinario de Fiscalización respecto al Informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos presentado por el Partido del Trabajo para el proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido Verde Ecologista de México Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 95/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 96/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido Convergencia. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 97/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Convergencia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido Nueva Alianza. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 98/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Nueva Alianza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido Socialdemócrata de Coahuila. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 99/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Socialdemócrata de Coahuila, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Gobernador presentado por el Partido Primero Coahuila. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue

revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 100/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Primero Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido Acción Nacional. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 101/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 48, 50 numeral 1 inciso d), e) y g) y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: En virtud de que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra en la etapa de revisión y con el fin de contar con los insumos necesarios para poder elaborar el dictamen consolidado correspondiente, se aprueba iniciar Procedimiento Extraordinario de Fiscalización respecto al Informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos presentado por el Partido Acción Nacional para el proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido Revolucionario Institucional Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 102/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido de la Revolución Democrática Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 103/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido del Trabajo Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 104/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido del Trabajo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido Verde Ecologista de México Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 105/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 106/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 48, 50 numeral 1 inciso d), e) y g) y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: En virtud de que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra en la etapa de revisión y con el fin de contar con los insumos necesarios para poder elaborar el dictamen consolidado correspondiente, se aprueba iniciar Procedimiento Extraordinario de Fiscalización respecto al Informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila para el proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido Convergencia. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 107/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Convergencia, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido Nueva Alianza. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 108/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Nueva Alianza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido Socialdemócrata de Coahuila. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 109/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Socialdemócrata de Coahuila, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Claudia Ivonne Flores González.

En uso de la voz la Lic. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila puso a consideración del Consejo General el proyecto de dictamen del informe inicial, preliminar y final de precampaña para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza presentado por el Partido Primero Coahuila. Informando que el partido en mención presentó en tiempo y forma su informe, mismo que fue revisado por dicha Unidad de Fiscalización en los términos y plazos establecidos en el artículo 53 del Código Electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 110/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Primero Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo. Damos Fe.-

-Rúbrica-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

-Rúbrica-

Lic. Natanael Rivera Gutiérrez
Secretario Ejecutivo